

LANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 8490



CERTIFICADO

La Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios **CERTIFICA** que la empresa José J. Chedlack S.A.I.C.A. fue contratada para la realización del Proyecto Ejecutivo y Construcción de la obra:

CONSTRUCCION DE UN CRUCE BAJO NIVEL EN LA AV. CENTENARIO Y VIAS DEL FF.CC. MITRE, ENTRE URUGUAY Y GRAL. GUIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO.-

La misma consiste en un paso bajo nivel ubicado sobre la Avenida Centenario y cruce de vias del Ferrocarril Mitre en la Localidad de Baccar. El mismo consta de una rampa de ingreso y egreso; con una longitud total de trescientos metros (300,00m) y gálibo vertical de cuatro metros con ochenta centímetros (4,80m). En zona ferroviaria el tránsito de los ferrocarriles es asegurado mediante cuatro puentes (dos por vía) apoyados en los laterales del túnel con un apoyo intermedio. A su vez se incluyen puentes del tipo carreteros para permitir la circulación vehicular comunicando ambas colectoras. La obra consta de un sistema de desagüe por bombeo, iluminación, señalización horizontal y vertical y calles colectoras de hormigón. Como consecuencia de la remoción de servicios se reemplazan las veredas de los frentistas. Se ejecutan además obras de desagüe pluvial en los alrededores de la traza del paso bajo nivel para dar solución al problema de acumulación de aguas ante la presencia de lluvias fuertes.-

La empresa realizó ciento cincuenta y cuatro (154) pilotes de diámetro 0,60 m, 0,80 m y 0,85 m x 18 m de largo para las fundaciones. Además construyó cuatro (4) vigas ferroviarias tipo U de hormigón postesadas de 22 m de largo, 4 m de ancho, 2 m de altura y 180 tn de peso cada una y cuatro (4) vigas pesacables tipo cajón de hormigón postesadas de 22 m de largo, 1,20 m de ancho, 2,10 m de altura y 65 tn de peso cada una para permitir el pasaje de las instalaciones eléctricas y de señalamiento ferroviarias. Las rampas se materializaron mediante la construcción de muros de sostenimiento de hormigón armado vinculados ambos laterales con una fundación tipo platea. En zona de pilotes los tabiques laterales consistieron en una pantalla de hormigón armado de 0,20 m de espesor y altura variable vinculada a los pilotes que hacían las veces de entibamiento. Para materializar los apoyos de los puentes ferroviarios con el servicio de trenes en funcionamiento, se hizo necesaria la construcción de puentes provisionales conformados por rieles y durmientes que formaron una estructura de sostén de las vias. En zona fuera de vias, se constituyeron dos (2) puentes carreteros para permitir el cruce vehicular por sobre el bajo nivel comunicando de esta forma ambas calles colectoras. Los mismos fueron ejecutados in situ y están compuestos por dos tosas (inferior y superior) con un entramado de vigas intermedio. A su vez se ejecutaron obras de cumplimiento de servicios públicos

Ing. PEDRO GINEH
Arch. Calificación de Obras

Ing. ENRIQUE
RESPONSABLE

Ing. JUAN CARLOS
RESPONSABLE

361 4
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO
ES
N



Ministerio de Planificación Federal,
Servicios Públicos y Transportes
Secretaría de Transportes

como ser cloaca, agua, gas, telefonía, electricidad, desagües pluviales y fibras ópticas.-
Finalmente se ejecutaron pavimentos de hormigón para calles colectoras con sus respectivas veredas, se construyó una sala de bombas para permitir el desagüe del paso bajo nivel mediante bombas y se ejecutó toda la instalación eléctrica de fuerza motriz e iluminación incluyendo la construcción de una subestación transformadora de energía para EDENOR.-

También se ejecutó el desvío de un conducto cloacal denominado fibareño que corría bajo la Av. Centenario a aprox. 6 m de profundidad de dimensiones del orden de 1 m x 1 m. Este conducto se realizó mediante excavación en túnel llevando su sección a 1,40 m de diámetro. Fue hormigonado mediante bomba con un molde metálico que se desplazaba día a día, alcanzando un volumen total del orden de los 600 m³ de hormigón. En zona de vías la ejecución de este conducto fue similar, con la salvedad de la inclusión de una protección de la excavación mediante un conducto tipo liner de 2 m de diámetro.-

Cabe destacar que la obra se completó con una mejora de los desagües pluviales en los alrededores de la obra propiamente dicha. Para ello se ejecutaron 368 m de conducto pluvial de 1,40 m de diámetro mediante excavación en túnel a 6 m de profundidad y hormigonado con bomba con un molde metálico que se desplazaba día a día.-

Los volúmenes de hormigones utilizados para la construcción de la obra, al día de la fecha, ascienden, en el caso del hormigón armado estructural (o'bk = 170, 210, 300 y 380 kg/m²), a 5.763,00 m³ (cinco mil setecientos cincuenta y tres metros cúbicos), y en el caso del hormigón para pavimento, a 3.425,00 m³ (tres mil cuatrocientos veinticinco metros cúbicos).-

El proyecto ejecutivo se inició en Julio de 2004 con un comienzo real de obra en Enero de 2005. La totalidad de la obra finalizó en Julio de 2006.

El monto del Contrato, más ampliaciones, adicionales y redefinición de precios al día de la fecha, asciende al monto de \$ 26.036.815,31.-

El concepto merecido por la empresa con respecto a la calidad de los trabajos realizados, cumplimiento de las disposiciones y plazos contractuales, y capacidad técnica demostrada es: Muy Bueno.-

A solicitud de la Interesada y para su presentación ante quien correspondiera, se extiende el presente CERTIFICADO en la Ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil seis.-

Ingr. PEDRO GINER
Jefe Coordinación de Obras
PTUBA
E. de TRANSPORTE - S. NACIONAL

ADRIAN FARINA
OFICIANO
Nº 2420



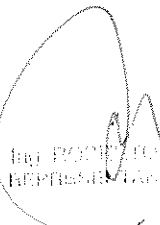
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2006


A quien corresponda:

A solicitud de CHEDIACK S.A., por medio de la presente, certificamos que las obras correspondientes al CONSTRUCCION DEL PASO BAJO NIVEL VIAL Y PEATONAL EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA CENTENARIO CON LAS VIAS DE LA LINEA MITRE DEL RAMAL RETIRO-TIGRE, realizadas en el periodo comprendido entre diciembre de 2004 y mayo de 2006, no requirieron de la interrupción del Servicio Ferroviario de TBA, durante la construcción de las vigas estructurales y montaje de losas premoldeadas en zona de vías fuera de los horarios previamente acordados y programados.


S.A.
ING. JORGE ABUINRE CELIZ
JEFE DPTO. INGENIERIA

TRENES DE BUENOS AIRES
Avenida Ramos Mejía 1310
(C1101ADN) - Buenos Aires
República Argentina
Tel. 0211 4312-4400


ING. RODRIGO V. LOPEZ
REPRESENTANTE TBA


ING. JORGE ABUINRE CELIZ
JEFE DPTO. INGENIERIA

325

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 7420

FERNAN

|

JO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
1121 5420




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Contrato número mil ochenta y cuatro. Corresponde al expediente número dos mil cuatrocientos seis-ocho mil doscientos cuarenta y dos de dos mil cuatro del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, **Doctor ANTONIO EDUARDO SICARO** por una parte y por la otra parte la firma **JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA**, representada por el Licenciado Juan Chediack, en su carácter de Presidente de la Sociedad, personería que acredita: a) con copia del Primer Testimonio de la Escritura número sesenta y uno de Modificación del Estatuto Social, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el tres de junio de mil novecientos noventa y siete, ante la Escribana María E. Alvarez Bor, e inscripta en la Inspección General de Justicia el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y cuatro del Libro ciento veintinueve, Tomo A, de Sociedades Anónimas; b) con copia de la Escritura número sesenta y cuatro, ampliatoria de la antes mencionada, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaría citada, e inscripta juntamente con la ya señalada Escritura número sesenta y uno; c) con copia del Acta de Asamblea del veintinueve de mayo de dos mil tres de Distribución de Cargos, entre otros temas; d) con copia del Acta de Directorio del veintinueve de diciembre de dos mil cuatro, que autoriza este acto, documentos debidamente certificados, convienen el siguiente contrato. **PRIMERO:** Los trabajos a realizar por la firma **JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA**, consisten en la ejecución de la obra: **"SANEAMIENTO CUENCA MEDIA ARROYO MORON (ALIVADOR CALLE QUINTANA-II ETAPA-TRAMO 1)",** jurisdicción del partido de Morón, cuya compulsa de planos fuera autorizada por el señor Subsecretario de Obras Públicas a fojas doscientos cinco del expediente arriba mencionado. Las obras que se contratán se imputarán a la partida que se le asigne a los trabajos en cuestión en los respectivos planes de obra. **SEGUNDO:**


Lic. JUAN CHEDIACK
Presidente


Dr. EDUARDO SICARO
Ministro
de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos

Folio 0/40 - D. 1121 5420
COPIA
SILVANA BERGUELSO
Abogado D. U. C. 1121 5420/131
Inscripción


Ing. JOSE J. CHEDIACK
REPRESENTANTE


Lic. JUAN CHEDIACK

FERNANDO AD
ESCHIB
Mat. 84

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

La firma JOSE, CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, que en adelante se designara con la palabra contratista, adjudicataria de las obras de referencia por Resolución numero ochocientos veinte y tres de diciembre de dos mil cuatro, emitida por el señor Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos con fecha trece de diciembre de dos mil cuatro, que en fotocopia obra a fojas diecinueve, veinte y veintiuno del expediente, se compromete a ejecutar las obras de referencia en un plazo de ciento ochenta y cinco días hábiles, y pliego de bases y condiciones y análisis de precios, metodología de trabajos, plan de trabajos y curva de inversiones de la oferta aceptada, documentos que obran de fojas tres a fojas dieciocho, de fojas veintiseis a fojas treinta y tres, fojas doscientos tres, fojas doscientos dieciocho, fojas doscientos veintiseis, y fojas cuatrocientos cincuenta y seis a fojas cuatrocientos sesenta y siete del expediente a que se ha hecho referencia, firmados de conformidad por el contratista, su representante técnico y el Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Sanamiento y Obras Hidráulicas y que forman parte integrante de este contrato, conjuntamente con las ordenes escritas de servicio que imparta la Inspección que se designa. **TERCERO:** El plazo para la ejecución de la obra se establece en sesenta días corridos. **CUARTO:** Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones respectivo, serán resueltos según las disposiciones de la Ley de Obras Públicas numero seis mil veintinueve y sus modificatorias. **QUINTO:** El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se obliga a pagar al contratista por el total de los trabajos que comprende la obra, realizada conforme las estipulaciones del presente contrato, el precio establecido en la propuesta aceptada agregada de fojas cuatrocientos sesenta y nueve a fojas cuatrocientos ochenta y uno, que importa la suma de ocho millones ochenta y ocho mil pesos. **SEXTO:** De conformidad con el Artículo cincuenta y siete de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, respectivo, se establece un anticipo del veinte por ciento del monto contractual de la obra, el cual será garantizado en su totalidad a satisfacción del contratista. La devolución del mismo

JOSE, CHEDIACK S.R.L.
Lto. JUAN CESAR...
presidenta

ES COPIA
BUNIA L. BERBUELO

RIAN FARINA
ANO
20

0920



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

se efectuará en forma proporcional al avance de obra, manteniéndose fijo el porcentaje del veinte por ciento (20%) otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra a emitir, sean estos confeccionados con precios contractuales o eventualmente redeterminados. Con dichos fondos se constituirá un fideicomiso privado en los términos que determina la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a través de Bapro Mandatos y Negocios Sociedad Anónima. El fiduciante (Bapro) liberará los fondos en función de las instrucciones que a tal efecto imparta la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.

SÉPTIMO: Resulta de aplicación para el presente contrato el Decreto número dos mil ciento trece del diez de septiembre de dos mil dos y la Resolución Ministerial número ciento noventa del dos de octubre de dos mil dos.

OCTAVO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo veintiseis de la Ley de Obras Públicas número seis mil veintiuno y sus modificatorias, el contratista presenta la garantía de contrato respectiva, constituida por Póliza de Seguro número seiscientos trece mil cien de La Holando Sudamericana Compañía de Seguros Sociedad Anónima, hasta la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos pesos, que cubre el cinco por ciento del monto contratado. La mencionada garantía ha sido efectuada a la orden del Ministerio de Infraestructura, Vivienda, y Servicios Públicos - Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, quedando agregada al expediente número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos, de dos mil cuatro del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.

NOVENO: El Contratista, con Clave Única de Identificación Tributaria número 30-50225800-5, se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 802-8801120, presentando en este acto comprobante de pago de dicho gravamen correspondiente al mes de noviembre de dos mil cuatro.

DECIMO: A todos los efectos del presente contrato, el contratista constituye domicilio legal en la ciudad de La Plata, calle Dieciséis, número ochocientos veintinueve.

DECIMO PRIMERO: Como representante técnico se desempeñará el

JUAN DIEZACK

 JUAN DIEZACK
 Representante

ES COPIA

Patm. 8/10 - D.H.E.O.
 BOVIA L. DE B. U. N. O. N.
 Dpto. de Contratación (26/93)
 CARRERA 14 N.º 1000 - 1900

Ing. ROBERTO
 REPRESENTANTE

Ing. JUAN
 REPRESENTANTE

321

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO

Ingeniero Civil Roberto Alejandro Lored, matricula número cuarenta y nueve mil
 y setecientos diecinueve. **DECIMO SEGUNDO.** La Contraloría asume el compro-
 miso de colocar por su cuenta y cargo en el lugar que le facultara la Dirección Pro-
 vincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y con anticipación al inicio de los
 trabajos, dos carteles de obra con las dimensiones y leyendas que se indiquen
 oportunamente. Dichos carteles permanecerán durante todo el desarrollo de la
 obra. **DECIMO TERCERO.** Cuando sea comprobado administrativamente la
 existencia de graves irregularidades que hubieran posibilitado la obtención in-
 debida de ventajas por parte del cocontratante, o la existencia de vicios cono-
 cidos por el cocontratante particular, que afectaran originariamente al contrato
 susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el contrato fuera celebrado mediante
 prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere
 lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en
 sede administrativa (Decreto número cuatro mil cuarenta y uno de mil novecientos
 noventa y seis). **DECIMO CUARTO.** El presente contrato original queda regis-
 trado con el número mil ochenta y cuatro y se extiende en tres ejemplares foto-
 copiados de un mismo tenor, a cada uno de los cuales se agrega un juego de la
 documentación consignada en el Artículo Segundo, todos ellos firmados por el In-
 geniero Diego Jorge Castellón, en su carácter de Director Ejecutivo de la
 Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, por el contratista y su
 representante técnico. **DECIMO QUINTO.** Para todos los efectos legales del
 presente contrato, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción del
 Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.
DECIMO SEXTO. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos
 anteriores, ambas partes firman el presente contrato, en la ciudad de La Plata, a
 los veintidós días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Director del contrato por parte del contratista
 J. J. CHEDIAK S.A.S.A.
 Lto. JUAN CHEDIAK
 PRESIDENTE

ES COPIA

DEPARTAMENTO ASIANO
 DE INGENIERIA Y OBRAS
 DE SANEAMIENTO Y OBRAS
 HIDRAULICAS

O. ADRIAN FARIÑA
SCRIBANO
C.A. 3420

Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras Hidráulicas

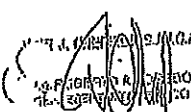

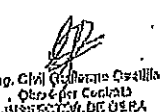
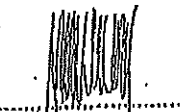
Ministerio de
Infraestructura y Obras Públicas
Buenos Aires
LA PROVINCIA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

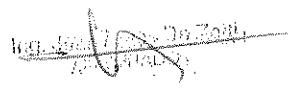
En la localidad de MORON, partido de MORON, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil nueve, estando presentes los ingenieros Enrique PETRIS, Guillermo CASTILLO y Armando Raul MURGIA por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, el Licenciado Juan Chediak, y el Ing. Roberto A LOREDO en su carácter de presidente y representante técnico respectivamente de la empresa JOSE J CHEDIAK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, se procede a efectuar la Recepción Definitiva Total de la obra "SANEAMIENTO CUENCA MEDIA ARROYO MORON (ALIVIADOR CALLE QUINTANA - II ETAPA- TRAMO 1", jurisdicción del partido de Morón, expediente 2406-8242/04

Inspeccionada la obra se verifica que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas en el Acta de Recepción Provisoria Total de fecha 26 de junio de 2008, quedando la obra ejecutada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

 Ing. Roberto A. LOREDO Presidente y representante técnico de la empresa JOSE J CHEDIAK S.A.	 Lic. JUAN CHEDIAK Licenciado	 Ing. Civil Guillermo Castillo Obrero por Contrato de la D.P. de O.S.P.A.	 Inspector de Obra Ing. Enrique Petris Obras por Contrato INSPECTOR DE OBRA
Por la Empresa Contratista: Profesionales designados			





4P

407

FERNANDO ADRIAN FAHINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO

/

D. ADRIAN FARINA
SCRIBANO
Mat. 3420

DETAJE DEL CERTIFICADO N° 32 Real Final Agosto 77

Obra autorizada: OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE LA CUNCA MEDIANERA DEL RIVERO CALLE QUINTANA - II ETAPA - (TRAMO 1)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Pr. Unitario	Importes		Cantidades		Otras certificaciones		Total
					Parcial	Total	01 - 05 - 07	Presente mes	01 - 03 - 07	Parcial	
1	2	3	4	5	6 = 4 x 5	7	8	9	10 = 3 + 9	11 = 5 + 9	12
1	Extracción para conductos	m ²	219,00	16,33	4.014,27	4.014,27	219,00	0,00	219,00	0,00	219,00
2	Reconstrucción de cemento, porcelanado	m ²	37,24	1.138,88	42.415,62	42.415,62	37,24	0,00	37,24	0,00	37,24
3	Acero en barras para herradura	kg	2.236,28	8,36	18.740,11	18.740,11	2.236,28	0,00	2.236,28	0,00	2.236,28
4	Concreto a colocar en lugar	m ³	489,00	12,626,83	6.300.788,17	6.300.788,17	489,00	1,70	489,00	21.485,61	510,70
5a	Cables H ^o para telefonía 0,40 tr	m	124,00	186,24	24.000,00	24.000,00	124,00	0,00	124,00	17.972,44	241,40
5b	Cables H ^o para telefonía 0,50 tr	m	165,00	222,87	36.885,00	36.885,00	165,00	0,00	165,00	8.587,71	250,71
6a	Sumideros plásticos para S.S.	u	14,00	2.577,59	36.086,26	36.086,26	14,00	0,00	14,00	23.186,31	50,00
6b	Sumideros plásticos para S.S.	u	1,00	3.319,48	3.319,48	3.319,48	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00
7	Cámara de inspección: C.I.C.T.	u	7,00	3.371,60	23.601,20	23.601,20	7,00	0,00	7,00	0,00	7,00
8	Banca y rec. pavimento y veredas	m ²	170,00	177,97	30.254,90	30.254,90	170,00	0,00	170,00	0,00	170,00
9	Transporte tierra sobrante (50 bus)	bus	14.952,89	8,42	126.000,00	14.952,89	0,00	14.952,89	3.572,05	160,00	
10	Suma profesional	g	1,00	109.000,00	109.000,00	109.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
11	Honorarios profesionales	g	1,00	60.590,25	60.590,25	60.590,25	0,00	0,00	60.590,25	703,14	61,14
	Saldo anticipo	\$									76.439,27
	Monto I.V.A. incluido Cert. (21%)	\$									15.551,77
					Monto de contrato \$	6.528.384,42			Monto certificado \$		78.532,65

Ing. Juan Carlos De Zella
APC/GERABO

FERNANDO AL
ESCRIBANO
Mat. 3.

401

9

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

|

ORIAN FARINA
ANO
30

0923

CONTRATO NUMERO ONCE (11).

OBRA: CRUCE BAJO NIVEL R.P. 4 Y VIAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - ESTACION BOULOGNE - AVENIDA ROLON - PARTIDO SAN ISIDRO. --- Expediente: 2410-1-032/06 Original y Cuerpo I.

--- Entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada por el señor Administrador General Ingeniero ARCANGEL JOSE CURTO, en virtud de lo establecido en el Código de Obras Públicas y Decreto número mil seiscientos cinco de fecha veinte de Julio de dos mil cuatro y el señor JUAN CHEDIACK, en representación de la Firma JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - ESUCO S.A. - OBRA CRUCE BAJO NIVEL AVENIDA ROLON - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, se celebra el siguiente contrato: PRIMERO: Los Trabajos que en este acto se contratan se refieren a la obra: cruce Bajo Nivel R.P. 4 y Vías del Ferrocarril General Belgrano - Estación Boulogne - Avenida Rolón, en jurisdicción del partido de San Isidro, cuyo presupuesto oficial ascendiera a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$26.595.917,00), que actualizado a Noviembre de dos mil seis totaliza el monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$27.297.942,23); obra autorizada por Resolución uno - número novecientos dos, de fecha seis de Octubre de dos mil seis, obrante a foja veintisiete del Expediente dos mil cuatrocientos diez - uno - cero treinta y dos del año dos mil seis Original y Cuerpo I, con Imputación al Plan de Inversiones del Estado. - SEGUNDO: La Firma JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - ESUCO S.A. - OBRA CRUCE BAJO NIVEL AVENIDA ROLON - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, que en adelante se designará con la palabra "Contratista", adjudicataria de la obra por Resolución número uno - número ciento cincuenta y tres, de fecha veintiséis de Febrero de dos mil siete, obrante a fojas seiscientos sesenta y seis a seiscientos sesenta y ocho, notificada a fojas seiscientos sesenta y nueve a seiscientos setenta y tres; se compromete a realizar los trabajos relativos a la misma en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones; Cómputos Métricos; Planilla de Precios; Planos (incorporados todos éstos como Alcance I que corre como foja veintiocho); y Planilla de Propuesta (fojas sesenta y tres a sesenta y nueve del Cuerpo I), que firmados por el Contratista y Representante Técnico, forman parte integrante del presente contrato juntamente con las órdenes escritas de servicio que

Lic. JUAN CHEDIACK
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JUAN CARLOS DE ZOTTI
REPRESENTANTE TECNICO

JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.

Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
VICIPRESIDENTE

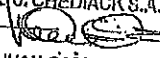
ING. JUAN CARLOS DE ZOTTI
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNAN

421
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 9470

imparta la inspección que se designe.- **TERCERO:** El plazo de ejecución de las obras que, por el presente se contrata, será de trescientos sesenta y cinco corridos a contar de la fecha de su replanteo.- El Contratista se obliga asimismo a efectuar los trabajos de conservación necesarios durante trescientos sesenta y cinco días corridos a contar desde la fecha de recepción provisoria de los trabajos.- **CUARTO:** Forman parte integrante del presente contrato las disposiciones contenidas en la Ley seis mil veintinueve; Decreto cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve; Decreto Ley mil novecientos cuarenta y tres y Ley ocho mil seiscientos ochenta y uno.- **QUINTO:** La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires se obliga a pagar al Contratista por el total de los trabajos que comprende la obra, ejecutados conforme a las estipulaciones del presente contrato, la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$31.859.000,00), dejándose establecido que los precios unitarios de aplicación serán los estipulados en la Propuesta presentada por el Contratista a la Licitación Respectiva, que obra agregada de fojas sesenta y tres a sesenta y nueve del expediente mencionado en el artículo primero.- **SEXTO:** El presente Contrato podrá ser revocado en Sede Administrativa en los términos de los artículos Primero y Segundo del Decreto Provincial cuatro mil cuarenta y uno del año mil novecientos noventa y seis.- **SEPTIMO:** El Contratista presenta como garantía contractual, póliza de seguro, otorgada por "LA HOLANDA SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", con fecha veintiséis de Marzo de dos mil siete, hasta la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.592.950,00), importe que cubre el cinco por ciento del monto por el cual se celebra el presente contrato, agregándose tal documento de fojas seiscientos setenta y cuatro a seiscientos setenta y ocho del ya citado Expediente.- **OCTAVO:** El Contratista presenta comprobante de pago sobre los Ingresos Brutos, cuyas fotocopias debidamente confrontadas se agregan de fojas seiscientos ochenta y tres a seiscientos noventa del mismo Expediente.- **NOVENO:** El Contratista fija domicilio legal para todos los efectos del presente contrato en la calle dieciséis número ochocientos veintinueve, de la Ciudad de La Plata, sometiéndose en caso de cuestión judicial derivada de este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.- **DECIMO:** Suscribe el presente contrato en representación de la Firma JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - ESUCO S.A. - OBRA CRUCE BAJO NIVEL AVENIDA ROLÓN - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, el Ingeniero JUAN

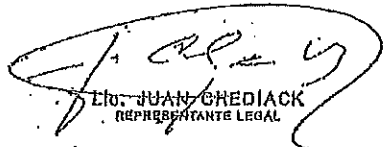
JOSE J. CHEDIACKS. S.A.I.C.A.

 Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
 VICEPRESIDENTE


DO. ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Nº 3-930

0924

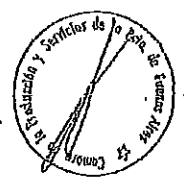
CHEDIACK, según Contrato de Unión Transitoria de Empresas inscripto en el Registro de la Inspección General de Justicia bajo el número veintinueve del Libro dos de Contratos de Colaboración Empresaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la fecha trece de Febrero de dos mil siete; pasado ante el Escribano Eduardo Alfredo Aria Titular del Registro un mil quinientos ochenta y siete de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma fecha; asimismo se incorpora al expediente documentación referida a cada empresa en particular; agregándose de fojas seiscientos noventa y uno a setecientos cincuenta y ocho; también se glosan Certificados de Deudores Alimentarios Morosos de fojas seiscientos setenta y nueve a seiscientos ochenta y dos y de fojas setecientos cincuenta y nueve a setecientos sesenta y dos, del Expediente dos mil cuatrocientos diez - uno - cero treinta y dos de dos mil seis Original y Cuerpo I.- **DECIMO PRIMERO:** La Representación Técnica de la Obra será ejercida por el Ingeniero Civil Juan Carlos De Zotti.- **DECIMO SEGUNDO:** En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en el Despacho del señor Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de Abril de dos mil siete.



ING. JUAN CARLOS DE ZOTTI
REPRESENTANTE TECNICO

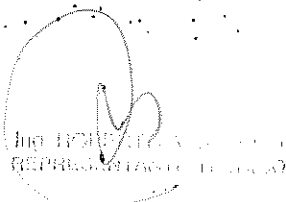

LTO. JUAN CHEDIAK
REPRESENTANTE LEGAL


ING. ARMANDO JOSÉ CORTO
ADMINISTRADOR GENERAL
Dcción. de Vialidad de la Pcia. de Bs. As.

CAMARA DE LA PRODUCCION Y SERVICIOS
DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS
REGISTRO 55161
FECHA 26 / 04 / 07
CARATULA -
IMPORTE 7.828.000,-



JOSE L. CHEDIAK S.A.C.A.

ING. JUAN CARLOS DE ZOTTI
REPRESENTANTE TECNICO


ING. JUAN CARLOS DE ZOTTI
REPRESENTANTE TECNICO

ING. JUAN CARLOS DE ZOTTI
ACORDADO

431 9

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO ADRIAN
ESCRIBANO
Mat. 3420

|

W. FARINA

0925



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos



Dirección de Vialidad


OBRA: BAJO NIVEL EN AVDA. ROLON (R.P.4), ESTACIÓN BOULOGNE
PARTIDOS: SAN ISIDRO,
EXPEDIENTE: 2410-1-032/2006
EMPRESAS CONTRATISTA: CHEDIACK S.A.I.C.A. - ESUCO S.A. (U.T.E.)


ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.


.....En la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010), reunidos por una parte el Ingeniero Carlos de ZOTTI, Representante Técnico de la U.T.E. Contratista de la obra de la referencia y por la otra y en representación de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el Ingeniero Ricardo ANTONUCCI, el Señor Gustavo PIGNATELLI y el Ingeniero Sergio BIANCHI, proceden a realizar la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la misma.

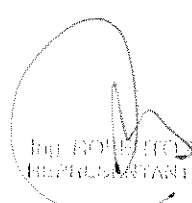
.....En prueba de conformidad se rubrican cinco ejemplares de un mismo tenor del presente Acta de Recepción Definitiva.-


Ing. RICARDO ANTONUCCI
D.V.B.A


Sr. GUSTAVO PIGNATELLI
D.V.B.A


Ing. SERGIO BIANCHI
D.V.B.A


Ing. CARLOS de ZOTTI
U.T.E. Contratista.


Ing. Juan Carlos de Zotti
Representante Técnico


Ing. Juan Carlos de Zotti
Representante Técnico

441

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO A
ESCRIBANO
Mat.

|

DRIAN FARINA
3420

0926



DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA
Godoy Cruz 1080 - (01009IBU) Boulogne Sur Mer
T.E. 4611-8833 Telefax 2101/2105

Boulogne Sur Mer, 15 de Octubre de 2009

A quien corresponda:

A solicitud de la UTE JOSE J. CHEDIACK S.A. - ESUCO S.A., por medio de la presente, certificamos que las obras correspondientes a la CRUCE BAJO NIVEL, R.P. 4 Y VÍAS DEL FF.CC. GRAL. BELGRANO BOULOGNE -- SAN ISIDRO, realizadas en el período comprendido entre Junio 2007 y Julio 2009, no requirieron de la interrupción del servicio de FERROVIAS, durante la construcción y montaje de las vigas estructurales en zona de vías fuera de los horarios previamente acordados y programados.


[Handwritten signature]
POR FERROVIAS S.A.

ING. ENRIQUE LAS STOISA
JEFE INFRAESTRUCTURA
FERROVIAS S.A.C.

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS DA ZOTTI
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Juan Carlos Da Zotti
PODERADO

FERNANDO A
ESCRIBANO
Mal. 3420


FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mal. 3420

|

ORIAN FARINA
BANC
3420



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: RUTA NACIONAL N° 14, TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 16 - EMPALME RUTA PROVINCIAL "J" (COLONIA ELIAS). SECCIÓN: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 16 - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 20.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Construcción de pavimento de hormigón con terminadora autopropulsada de alto rendimiento. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales Items: Terraplén: 816.663,92 m3. Sub base suelo arena/cemento: 40.676,15 m3. Pavimento de hormigón: e=0,18 m: 71.792,71 m2. Pavimento de hormigón: e=0,25 m: 143.279,23 m2. Pavimento asfáltico: e=0,08 m: 74.411,11 m2. Pavimento asfáltico: e=0,05 m: 15.464,16 m2. Puente A° Gualeyán: 209,79m. Puente Intersección RP 20: 96,90m. Puente FFCC: 43,06m. Puente Intersección RP 42: 32,20m.

Ubicación: Provincia de Entre Ríos.

Monto Ejecutado : \$ 84.689.962,61 (a valores de 3era. Adecuación Provisoria de Precios al mes de Agosto de 2007 para el Rubro "Puente" y al mes de Enero de 2008 para el rubro "Camino".

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha Inicio obra: 16/11/2005

Fecha de finalización: 15/01/2009

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 del mes de Noviembre de 2013.

ING. JORGE E. ARGENTINI
ENC. DESPACHO
OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. ...
SECRETARÍA DE OBRAS

Ing. Juan Carlos De Zotti
ANODERADO

FERNANI
R

667

4

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3720

7

DO ADRIAN FARINA
SCRIBANO
Mat. 3463



DATOS DEL CONTRATO	
Partes Intervinientes: <i>Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe y José J. Chediack S.A.I.C.A.</i>	Impuesto de sellos: \$
Objeto del Contrato: <i>Obra Lote 2 - Sub Tramo II: Secc. I: Intersección RP N°6 (Prog 29+421) - Prog. 53+421 de la obra "Transformación en Autovía de la RN N°19" - Tramo RN N°11 (Sta. Fe.) - Límite interprovincial Córdoba</i>	Recargo s/Impuesto: \$
Plazo: <i>...30 Meses...</i> Fecha de Instrumentación: <i>...21/04/08.</i>	Copias: \$
Valor Imponible: <i>\$...92.833.000.-</i>	Derecho de Registro: \$
	TOTAL..... \$

BOLETO PARA CONTRATOS DE LOCACION O SUBLOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, INCISO 8C, DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre, *Unidad de gestión del Programa de Infraestructura Vial - Sta Fe*.....
 con domicilio en *..Av Arturo Illia 1151-Piso 8 Paraje Cívico Gubernamental Sta Fe*.....
 CUIT Nro. *33-71024259-9*.....
 y, **JOSÉ J. CHEDIACK SAICA**.....
 con domicilio en *San Martín 575 Piso 1º Ofic. A Ciudad Autónoma de Bs As*.....
 CUIT Nro. *30-50555600-5*.....
 Se celebra el siguiente contrato: *.. José J Chediack SAICA..se compromete y obliga a ejecutar el Lote 2 - Sub tramo II: sección I: intersección Ruta Provincial N°6 (Prog. 29+241) - Prog. 53+421 de la obra Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N°19 - Tramo RN N° 11 (Pcia de Sta FE) - Límite interprovincial Córdoba. Licitación Pública Internacional N° 1/07 en un plazo de 30 meses por la suma de \$ 92.833.000.-*.....

El valor total del presente contrato es de pesos (en letras) *..Noventa y dos millones ochocientos treinta y tres mil pesos*.....
 Las partes firman.....ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en
 a los *..21* días del mes de *..Abril* del año *..2008*.....

José J. Chediack S.A.I.C.A.
 Lic. Juan Chediack
 APODERADO

[Signature]
 Lic. Adrian Farina
 COORDINADOR OPERATIVO
 Unidad de Gestión
 Programa de Infraestructura Vial Santa Fe

No se admitirán en este boleto emienda, raspaduras ni agregados, si no están debidamente salvados, ni exposición de la fecha sobre la cual no cabe corrección alguna.
 Los ejemplares en poder de las partes contratantes deberán ser exactamente iguales al que queda registrado en la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Este contrato se registra y sella sobre la base del valor imponible declarando por las partes que lleva el carácter de declaración jurada. Las partes responderán por cualquier diferencia de impuestos que el fisco determine.

[Signature]
 Lic. Juan Chediack
 REPRESENTANTE TECNICO

[Signature]
 Lic. Juan Chediack
 APODERADO

FERNAND

WJ

FERNANDO ADRIAL FARINA
ESCRIBANO
Mat. 9420

1

DR. ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Nº 3420



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 09757

Entre la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por los señores Ministros de Economía, Cont. Angel José Solara, L.E. N° 6.042.257 y de Obras Públicas y Vivienda, Arq. Hugo Guillermo Storer, D.N.I. N° 5.068.057, en carácter de Coordinadores Generales de la Unidad de Gestión (Decreto N° 2011/06 y modif. Decreto N° 113/08) del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe, Préstamo BIRF 7429-AR, en adelante llamado "El Contratante", por una parte y por la otra, la Empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., cuyos estatutos se encuentran inscriptos en la Inspección General de Justicia en fecha 02 de Agosto de 1993, bajo el número 7052, Libro 113, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, representada en este acto por el señor Lic. Juan Chedlack, DNI N° 11.367.591, en su carácter apoderado según escritura N° 420, Registro N° 1010, folio 1961 de fecha 24 de Mayo de 2005, pasada ante el escribano Fernando Adrian Farina, declarando el apoderado que el mandato se encuentra subsistente, sin modificaciones ni revocaciones, en adelante llamado "El Contratista", se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el Lote 2 - Sub Tramo II: Sección 1: Intersección Ruta Provincial N° 6 (Prog. 29+421) - Prog. 53+421 de la obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 11 - Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) - Límite Interprovincial Córdoba -", objeto de la Licitación Pública Internacional N° 01/07, que le fuera adjudicado por Resolución Conjunta N° 078 (ME) y N° 045 (MOPyV) de fecha 19 de Febrero de 2008, rectificadas por Resolución N° 112 (ME) y N° 070 (MOPyV), de fecha 12 de Marzo de 2008; en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forman parte integrante del presente contrato los documentos estipulados en la Cláusula 4 Documentos Contractuales, Subcláusula 4.2 de la Sección 4 Condiciones Generales del Contrato del Pliego Licitatorio: a) La Carta de Aceptación; b) La Oferta; c) Las Condiciones Especiales del Contrato; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) Las Especificaciones Técnicas Especiales; f) Las Especificaciones Técnicas Generales; g) Planos; h) Garantías, y los Anexos "A" "Formula de Redeterminación de Precios aplicables al Contrato" y "B" "Adicionales, ajustes y precios asignados a desviaciones detectadas de la Oferta".

SEGUNDA: El Contratante se obliga a pagar a El Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 92.833.000,00).

TERCERA: El Contratante y El Contratista acuerdan que los Contratos de los Lotes 2 y 3 estarán inspeccionados por una única inspección de Obra redimensionada conforme lo disponga El Contratante; y que El Contratista presente un único Representante Técnico y un único Representante Legal. También convienen en disponer de un solo equipo de Supervisión Ambiental y Social, con dedicación proporcionada a ambos tramos, sin que esto modifique lo previsto en Especificaciones Técnicas, punto 23. Plan de Comunicaciones Social de las ETA en lo referente a mantener los dos puntos comunitarios previstos: uno en San Jerónimo del Sauce y otro en Sa Pereira. Acuerdan asimismo en construir un solo obrador central, sin que esto altere la distancia máxima de transporte de hormigón fresco para elaborar la calzada (Anexo 3.DL.); y un único laboratorio de obra. En cuanto al equipamiento de laboratorio y al equipamiento informático a proveer por El Contratista, estarán proporcionados a los requerimientos que establezca la Inspección de Obra, redimensionados para atender los dos Lotes en forma conjunta

[Firma manuscrita]

Ing. ROBERTO...
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
ACORDADO

FERNANDI
E

481

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mec. 6420

ESCRIBANIA
SAN

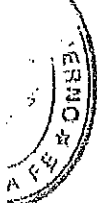
ESCRIBANIA
SAN

J ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



CONTRATO N° 09757

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda



CUARTA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual, y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante Garantía Bancaria de Cumplimiento N° 13148, por valor de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.641.650,00), otorgada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

SEXTA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

SEPTIMA: El Contratista tendrá una única relación contractual con El Contratante, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

OCTAVA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: El Contratante en calle Avda. Pte. Illia 1151 - Piso 8°, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, El Contratista en calle San Martín 575, Piso 1°, Ofic. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previa lectura y ratificación, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe a los 21 días del mes de Abril del año 2008.

J. Chediack

JUAN CHEDIACK
APODERADO
JOSE CHEDIACK S.A.

[Signature]
[Signature]



[Signature]
ESCRIBANO DE GOBIERNO
JOAN ALBERTO MILIA
ESCRIBANO AJUDANTE DE GOBIERNO

PROVINCIA DE SANTA FE
ESCRIBANIA DE GOBIERNO
CERTIFICACION DE FIRMAS
EN FOJA ANEXA

[Signature]
Ing. Juan Carlos De los Rios
REPRESENTANTE MUNICIPIO

[Signature]
Ing. Juan Carlos De los Rios
APODERADO

481

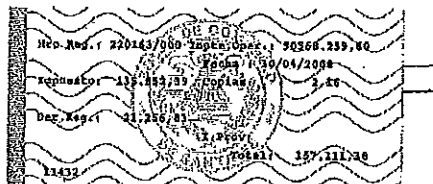
FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO AD
ESCRIBANO
Mat. 3

|

.....

BIAN FARINA
AÑO
120



DATOS DEL CONTRATO	SELLADO A PAGAR
Partes Intervinientes: <i>Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe y José J. Chediack S.A.I.C.A.</i>	Impuesto de sellos: \$
Objeto del Contrato: <i>Obra Lote 3 - Sub Tramo II: Secc. 2: Prog. 53+421 - Intersección RN N°34 (Prog. 75+998) de la obra Transformación en Autovía de la RN N°19 - Tramo: RN N° 11 (Sta. Fe.) - Límite interprovincial Córdoba.</i>	Recargo s/Impuesto: \$
Plazo: <i>30 Meses</i> . Fecha de Instrumentación: <i>21/04/08</i> .	Copias: \$
Valor Imponible: <i>\$ 90.568.259,60</i>	Derecho de Registro: \$
	TOTAL: \$

BOLETO PARA CONTRATOS DE LOCACION O SUBLOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, INCISO 8C, DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre *Unidad de gestión del Programa de Infraestructura Vial - Sta Fe* con domicilio en *Ay Arturo Illia 1151-Piso 8 Paraje Cívico Gubernamental Sta Fe* CUIT Nro. *33-71024259-9* y *JOSÉ J. CHEDIACK SAICA* con domicilio en *San Martín 575 Piso 1° Oficina A* CUIT Nro. *30-50555600-5*

Se celebra el siguiente contrato: *José J. Chediack SAICA* se compromete y obliga a ejecutar el *Lote 3 - Sub tramo II: sección 2: Prog. 53+421 - Intersección RN N°34 (Prog 75+998) de la obra Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N°19 - Tramo RN N° 11 (Pcia de Sta FE) - Límite interprovincial Córdoba. Licitación pública internacional N° 1/07 en un plazo de 30 meses por la suma de \$ 90.568.259,60.*

El valor total del presente contrato es de pesos (en letras) *Noventa millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con 60/100.*

Las partes firman *ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en* a los *21* días del mes de *Abril* del año *2008*.

José J. Chediack S.A.I.C.A.
José J. Chediack
APODERADO

Luz Beatriz A. Iza Ferrás
CODONINFOR OPERATIVO
Unidad de Gestión
Programa de Infraestructura Vial Santa Fe

No se admitirán en este boleto emblemas, inscripciones ni agregados, si no están debidamente sellados, a excepción de la fecha sobre la cual no cabe corrección alguna.
Los ejemplares en poder de las partes contratantes deberán ser exactamente iguales al que queda registrado en la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Este contrato se registra y sella sobre la base del valor imponible declarado por las partes que lleva el carácter de declaración jurada. Las partes responderán por cualquier diferencia de impuestos que el fisco determine.

[Signature]
ING. HORTALIZA, CUBELAY
REPRESENTANTE TECNICO

[Signature]
Ing. Juan Carlos de Zúñiga
APODERADO

50



 FERNANDO ADRIAN FAVINA
 ESCRIBANO
 Mat. 3420

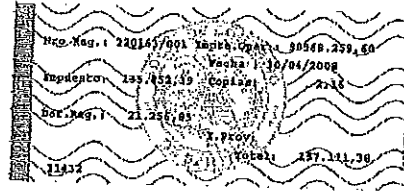
FERNANDO
 ESC
 MA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ADRIAN FARINA
 ESCRIBANO
 L. 3420



PROVINCIA DE SANTA FE
 Ministerio de Economía
 Ministerio de Obras Públicas y Vivienda



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 09758

Entre la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por los señores Ministros de Economía, Conf. Angel José Sciara, L.E. N° 6.042.257 y de Obras Públicas y Vivienda, Arq. Hugo Guillermo Storer, D.N.I. N° 5.068.057, en carácter de Coordinadores Generales de la Unidad de Gestión (Decreto N° 2011/06 y modif. Decreto N° 113/08) del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe, Préstamo BIRF N° 7429-AR, en adelante llamado "El Contratante", por una parte y por la otra, la Empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., cuyos estatutos se encuentran inscriptos en la Inspección General de Justicia en fecha 02 de Agosto de 1993, bajo el número 7052, Libro 113, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, representada en este acto por el señor Lic. Juan Chediack, DNI N° 11.367.591, en su carácter apoderado según escritura N° 420, Registro N° 1010, folio 1961 de fecha 24 de Mayo de 2005, pasada ante el escribano Fernando Adrian Farina, declarando el apoderado que el mandato se encuentra subsistente, sin modificaciones ni revocaciones, en adelante llamado "El Contratista", se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el Lote 3 - Sub Tramo II: Sección 2: Prog. 53+421 - Intersección Ruta Nacional N° 34 (Prog. 75+998) de la obra "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 - Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) - Límite Interprovincial Córdoba -", objeto de la Licitación Pública Internacional N° 01/07, que le fuera adjudicado por Resolución Conjunta N° 078 (ME) y N° 045 (MOPyV) de fecha 19 de Febrero de 2008, rectificadas por Resolución N° 112 (ME) y N° 070 (MOPyV), de fecha 12 de Marzo de 2008; en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forman parte integrante del presente contrato los documentos estipulados en la Cláusula 4 Documentos Contractuales, Subcláusula 4.2 de la Sección 4 Condiciones Generales del Contrato del Pliego Licitatorio: a) La Carta de Aceptación; b) La Oferta; c) Las Condiciones Especiales del Contrato; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) Las Especificaciones Técnicas Especiales; f) Las Especificaciones Técnicas Generales; g) Planos; h) Garantías, y los Anexos "A" "Formula de Redeterminación de Precios aplicables al Contrato" y "B" "Adicionales, ajustes y precios asignados a desviaciones detectadas de la Oferta".

SEGUNDA: El Contratante se obliga a pagar a El Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 90.568.259,60).

TERCERA: El Contratante y El Contratista acuerdan que los Contratos de los Lotes 2 y 3 estarán inspeccionados por una única inspección de Obra redimensionada conforme lo disponga El Contratante; y que El Contratista presente un único Representante Técnico y un único Representante Legal. También convienen en disponer de un solo equipo de Supervisión Ambiental y Social, con dedicación proporcionada a ambos tramos, sin que esto modifique lo previsto en Especificaciones Técnicas, punto 23. Plan de Comunicaciones Social de las ETA en lo referente a mantener los dos puntos comunitarios previstos: uno en San Jerónimo del Sauce y otro en Sa Pereira. Acuerdan asimismo en construir un solo obrador central, sin que esto altere la distancia máxima de transporte de hormigón fresco para elaborar la calzada (Anexo 3.DL.); y un único laboratorio de obra. En cuanto al equipamiento de laboratorio y al equipamiento informático a proveer por El Contratista, estarán

[Firma manuscrita]

ING. FERNANDO ADRIAN FARINA
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Juan Carlos De Zotti
 APODERADO

FERNAN

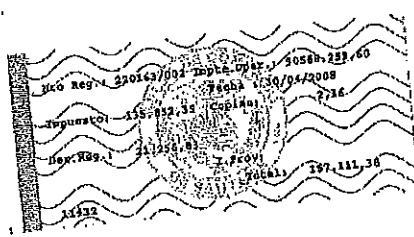
Handwritten signature

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

|



DR. ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



CONTRATO N° 09758

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

proporcionados a los requerimientos que establezca la Inspección de Obra, redimensionados para atender los dos Lotes en forma conjunta



CUARTA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual, y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante Garantía Bancaria de Cumplimiento N° 13147, por valor de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.528.412,98), otorgada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

SEXTA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, con renuncia a todo otro fuero o Jurisdicción, inclusive el Federal.

SEPTIMA: El Contratista tendrá una única relación contractual con El Contratante, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

OCTAVA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: El Contratante en calle Avda. Pte. IIIa 1151 - Piso 8°, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, El Contratista en calle San Martín 575, Piso 1º, Ofic. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previa lectura y ratificación, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe a los ...21... días del mes de Abril del año 2008.

J. Chediac
JUAN CHEDIAC
APODERADO
Inj. Chediac S.A.



[Signature]
[Signature]



PROVINCIA DE SANTA FE
ESCRIBANIA DE GOBIERNO
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
EN FOJA ANEXA

[Signature]
JUAN YBERTO MILIA
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO

[Signature]
Ing. ROBERTO A. LOBATO
REPRESENTANTE TECNICO

[Signature]
Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO AL
ESCRIBANO
Mat. 3

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420





2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: RUTA NACIONAL N° 14, Tramo 8: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 126 - AVENIDA BELGRANO. Sección I: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 126 - EMPALME RUTA NACIONAL N° 117.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén con compactación especial: 1.220.198,37m³. Sub base granular: 87.343,19 m³. Base granular: 97.430,47 m³. Concreto asfáltico: base e=0,06m: 293.544,01 m². Concreto asfáltico: base e=0,08m: 297.429,80 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05m: 293.530,35 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,06m: 98.828,37 m². Puente A° Caply Quico: 45,00m. Puente Intersección RN 14 - RN 117: 40,20m. Puente sobre colectora Paso Superior: 40,20m. Puente sobre A° San Joaquín: 60,00m.

Ubicación: Provincia de Corrientes.

Monto Ejecutado : \$ 279.234.925,52 (a valores de 6ta. Adecuación Provisoria de Precios al mes de Enero de 2011 para el Rubro "Puente" y al mes de Febrero de 2011 para el rubro "Camino".

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 21/09/2007

Fecha de finalización: 30/05/2011

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- Calidad: Bueno.
- Plazo: Bueno.
- Otras obligaciones contractuales: Bueno.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 del mes de Noviembre de 2013.

ING. JORGE E. GREGORUCCI
AG. DELEGADO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ING. DOMINIC A. LA VICO
REPRESENTANTE INTERESADA

Ing. Juan Carlos De Zotti
AUTORIZADO

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO

Handwritten signature and scribbles

Handwritten vertical line



Ministerio de Planificación Federal,
 Administración Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Vialidad

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

El SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa ESUJO S.A. (en partes iguales), ha ejecutado la obra: RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIAS DE SANTA FE Y CÓRDOBA - TRAMO: ARMSTRONG - VILLA MARÍA - SECCION I: RUTA NACIONAL N° 178 (ARMSTRONG) - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° E 59 - SUBSECCIÓN Ia: ARMSTRONG - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 9.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas, Construcción de pavimento de hormigón con terminadora autopropulsada de alto rendimiento. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén con compactación especial: 3.005,593,54 m³. Sub base suelo cemento: 195.383,96 m³. Estabilizado granular: 25.792,40 m³. Pavimento de hormigón e=0.26m: 598.856,13 m². Pavimento de hormigón e=0.20m: 115.528,43 m². Pavimento asfáltico e=0.05m: 14.789,80 m². Pavimento asfáltico e=0.08 m: 127.497,70 m². Puente A° Tortugas: 2x100,70m. Puente Intercambiador Ruta 9: 55,10m. Puente cruce FFCC: 2x75,35m. Puente Ruta 178: 50,50m. Puente Ruta Proy. 15: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 1: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 2: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 3: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 4: 50,50m.

Monto total ejecutado en moneda de origen: \$ 320.248.006,88 (base Mayo 2006)

Porcentaje ejecutado: 100% (Terminada)

Fecha inicio obra: 15/11/2006

Fecha finalización/última etapa ejecutada: 30/11/2009

☛ Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se omite, a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2013.-

ING. JORGE E. GREGORUTTI
 AJO DEPARTAMENTO
 GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ING. JORGE E. GREGORUTTI
 REPRESENTANTE LEGAL

ING. Juan Carlos De Zotti
 FODERADO

[Handwritten signature]
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO AD
ESCRIBANO
Mat. 34

[Handwritten mark]

RIAN FARIÑA
4NO
20



Ministerio de Planificación Federal,
Servicios Públicos y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

El SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GRÉGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la siguiente obra: RUTA NACIONAL Nº 150 - PROVINCIA DE SAN JUAN - TRAMO: ISCHIGUALASTO - EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 - SECCIÓN: MARGEN DERECHA RÍO BERMEJO - EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40.

Breve descripción de los trabajos realizados: Camino de montaña, Obras básicas, Pavimentación con concreto asfáltico, Construcción de puentes, Señalización, Iluminación. Principales ítems: Terraplén: 639.232,00 m3, Sub base granular: 58.794,00 m3, Base granular: 58.805,00 m3, Pavimento asfáltico: carpeta e=0.05m; 264.528,00 m2, Puente Huaco: 72,00 m, Puente Bumbula: 96,00 m.

Monto total ejecutado en moneda de origen: \$ 136.567.926,44 (base Noviembre 2006)

Porcentaje ejecutado: 100% (Terminada)

Fecha inicio obra: 21/08/2007

Fecha finalización/última etapa ejecutada: 20/10/2010

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: -Bueno.
- b. Plazo: -Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: -Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2013.-

ING. JORGE E. GRÉGORUTTI
A/O DESPACHO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. FORTATO A. LONDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESC
M

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3480

/

ADRIAN FARINA
 TRIBANO
 L. 3420



Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Vialidad

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1613

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa SUPERCEMENTO S.A. (en partes iguales), ha ejecutado la obra: RUTA NACIONAL N° 168 - Provincia de SANTA FE - TRAMO: PRINCIPIO PUENTE SOBRE RÍO COLASTINÉ ACCESO TUNEL SUBFLUVIAL "RAÚL URANGA-CARLOS SILVESTRE BEGNIS" 2DA. CALZADA.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales items: Terraplén: 529.000,00m³. Sub base granular: 22.600,00m³. Base granular: 14.700,00m³. Base asfáltica: e=0.10m: 18.153,00m². Base asfáltica: e=0.08m: 59.976,00m². Base asfáltica: e=0.05m: 22.279,00 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0.07m: 57.581,00 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0.05m: 96.408,00 m². Pavimento asfáltico en puentes: 15.018,00 m². Puente Río Colastiné: 523,00m. Fuente Aliviador N° 9: 389,40m. Puente Aliviador N° 10: 328,60m. Fuente A° Las Saldías: 120,00m. Puente alto nivel salida balsas: 38,30m. Puente auxiliar Aliviador N° 9bis: 106,20m.

Monto total ejecutado en moneda de origen: \$ 184.568.522,14 (base Noviembre 2006)

Porcentaje ejecutado: 100% (Terminada)

Fecha inicio obra: 06/07/2007

Fecha finalización/última etapa ejecutada: 31/12/2010

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- Calidad: Bueno.
- Plazo: Bueno.
- Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite, a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2013.-

ING. JORGE E. GREGORUTTI
 AYO DEPARTAMENTO
 GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. TICHI A. LOBATO
 REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
 AYO DEPARTAMENTO

FERNAN

FA

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 9420

/

DO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420



"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

El SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutando la obra: RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA DE MENDOZA - TRAMO: LÍMITE CON NBUQUÉN - MALARGÜE, SECCIÓN III: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 181 - PUENTE SOBRE A° LONCOCHE.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Señalización, iluminación, Principales ítems: Terraplén: 600.000,00 m3. Sub base granular drenante: 47.000,00 m3. Base granular anticongelante: 60.000,00 m3. Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05: 360.000,00 m2.

Monto total acumulado hasta el certificado N° 45 Bis pagado el 30/07/14:
\$ 260.196.143,58 (Adecuación provisoria N° 7)

Porcentaje ejecutado: 100,00 %

Fecha de inicio de obra: 20/07/2010

Fecha de terminación de obra: 31/03/2014 (Sin tramitación de Recepción Provisional)

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- Calidad: Bueno,
- Plazo: Bueno.
- Otras obligaciones contractuales: Bueno,

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente en la Ciudad de Buenos Aires a los seis (6) días del mes de Febrero de 2015.-

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AG. DESPACHO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ING. DOMENICO A. LOJINO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Enrique De Zotti
AUDITADO


FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCHIBANO
Mat. 8420

FERINA



INDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

"2016 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa Vialmani S.A. (en partes iguales), ha ejecutado la siguiente obra: RUTA NACIONAL N° 40, PROVINCIA DE SAN JUAN - TRAMO: SAN ROQUE - HUACO. SECCIONES I y II.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas, Pavimentación con concreto asfáltico, Construcción de puentes, Señalización, Iluminación, Principales ítems: Terraplén: 830.000,00 m³. Sub base granular: 34.000,00 m³. Base granular: 95.000,00 m³. Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05: 385.000,00 m². Puente sobre Río Aparejo: 2 vanos de 17,50m c/u. Puente sobre Río Huaco: 4 vanos de 17,50m c/u. Puente sobre Río Jáchal: 6 vanos de 30,00m c/u. Puente distribuidor empalme R.N.40 y R.N. 150: 1 vano de 21,00m.

Monto de obra: \$327.340.318,19,- (Cert. Consolidado 65 TRIS - 20° Prov. - 68 TRIS - 20° Prov. - Feb.15)

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 25/06/2009

Fecha finalización: 25/02/2015

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- Calidad: Bueno.
- Plazo: Bueno.
- Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015."

ING. WILSON CARLOS LOMAS
JEFE DE OFICINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AP. DE VIALIDAD
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ING. ESTERITA A. LUJANO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNAN

7

DO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 9420

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES*


Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa Martínez y de la Fuente S.A. (en partes iguales), ejecuta la Obra RUTA NACIONAL N° 95, Tramo: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 3 - PUENTE GENERAL LAVALLE. Sección: KM. 1278,00 - KM. 1288,13 en jurisdicción de la PROVINCIA DEL CHACO, conforme al siguiente detalle:

Expediente Principal N° 1975/2010
Fecha del contrato: 06/07/11
Replanteo: 01/12/11
Plazo vigente: 35 meses
Vencimiento plazo contractual: 30/11/14
Monto del contrato: \$116.399.146,61
Porcentaje de Avances al mes de Noviembre/14: 99,85%


Descripción de la Obra: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Señalización. Iluminación.

Principales ítems: Terraplenes: 239,244,30m³. Sub base de suelo-oca: 0,542m³. Sub base estabilizada granular: 27,335,35m³. Pavimento asfáltico: carpeta e=0,08m: 79,725m².

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:
a. Calidad: Bueno.
b. Plazo: Bueno.
c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ... del mes de enero de 2015.


[Circular stamp of the Dirección Nacional de Vialidad]


Ing. ROBERTO...
REPRESENTANTE DEL CHACO

Ing. Juan Carlos De Zotti
ANDEPARO

FERRARI

FA

FERRANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

|

J. ADRIAN FARINA
SCRIBANO
Mat. 9120

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Transportes
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

.....El funcionario de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, CERTIFICA que la firma JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., ha ejecutado por Contrato con esta Repartición la obra: OBRA: RUTA NACIONAL N° 23, TRAMO: PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 40, SECCIÓN I; PROGR. 0,00 - PROGR. 32+108,81, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Expediente: 14009/2009
Licitación Pública N° 95/09
Fecha firma de contrato: 21/07/2011
Plazo de Ejecución s/ Contrato: 24 meses
Vencimiento del Plazo de Ejecución Contractual: 21/10/2013
Vencimiento Ampliación de Plazo N° 1: 21/03/2014
Vencimiento Ampliación de Plazo N° 2: 21/02/2015
Vencimiento Ampliación de Plazo N° 3: 21/04/2015
Monto de Contrato Original: \$ 165.400.000,00
Monto de Modificación de Obra N° 1 a valores de Origen: \$ 194.417.297,97
Monto de Modificación de Obra N° 2 a valores de Origen: \$ 268.533.281,42
Monto de Modificación de Obra N° 3 a valores de Origen: \$ 267.531.794,62

Porcentaje de Avance: 99,98% (Cert. N° 44 R.P. 11° Prov. - mayo/2015)

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas y pavimento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico; construcción de puente; señalización e iluminación; etc; cuyos ítems principales y cantidades son:

- Terraplenes con Compactación Especial: 1.333.625,80 m³.
- Construcción de sub base granular en 0,15m de espesor: 86.436,00 m³.
- Construcción de base granular en 0,20m de espesor: 65.194,00 m³.
- Construcción de carpeta c/mezcla bituminosa tipo C^oA^o en 0,06m de espesor: 308.970,00m².
- Reemplazo de Suelo en Mallines por Pedraplenes: 221.848,30 m³.
- Construcción de puente sobre el Río Pichi Leufú: (prog. 32+108,81), compuesto por cinco (5) tramos con luces parciales de longitud variable entre los 25,73m a los 29,99m y una longitud total de 128,95m, medido entre ejes de Juntas de estribos en la cuerda interna, garantizando de esta manera un vano hidráulico horizontal libre de 125m.

Cumplimiento obligaciones contractuales:

- a) Calidad: Bueno.
- b) Plazo: Bueno.
- c) Otras obligaciones contractuales: Bueno.

.....Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Interesada y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 25 del mes de mayo de 2016.

Ing. Federico HEINECKE
AG. DESPACHO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO...
REPRESENTANTE DE LA OBRA

Ing. José Carlos De Zotti
APROBADO

60

[Handwritten signature]

FERNAN

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

[Handwritten mark]

DO. ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Planificación Federal,
Innovación Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTB con la empresa C.E.O. S.A., ejecuta en la actualidad la siguiente obra:

RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA de MENDOZA - TRAMO II A: EMPALME RUTA NACIONAL N° 144 (EL SOSNEADO) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 143 (PARBDITAS); SECCIÓN: KM. 71,90 - KM. 139,70.

Porcentajes de Participación de la U.T.E.:
JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.: 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO).
C.E.O. S.A.: 15% (QUINCE POR CIENTO).

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Señalización horizontal y vertical. Principales ítems: Terraplén: 1.755.500,00m³. Sub base granular: 115.900,00m³. Base granular: 81.700,00m³. Construcción de banquetas enripiadas: 68.000m³. Pavimento asfáltico: carpeta e = 0,07m: 516.200,00 m².

Monto total de contrato: \$ 509.781.232,86 (Cert. 24 - 8° Prov. - Feb.15)

Monto de obra ejecutado al 28/02/2015: \$ 495.465.147,13.

Porcentaje ejecutado: 97,59 %

Fecha inicio obra: 15/03/2013

Plazo de obra: 30 meses

Fecha de finalización: 15/09/2015

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno,
- b. Plazo: Bueno,
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015.

[Handwritten signature]

ING. JORGE E. GREGORUTTI
A.C. DESPACHO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS DE ZOUZI
INGENIERO

Ing. Juan Carlos De Zouzi
INGENIERO

FERNAN

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

Handwritten signature or initials

Handwritten mark or signature

DO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 5420



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comboto Naval de Montevideo"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI CERTIFICA que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la obra:

RUTA NACIONAL N° 145 - PROVINCIA DE MENDOZA - TRAMO: BARDAS BLANCAS - HITO PEHUBNCHE; SECCIÓN: KM. 18,50 - KM. 43,84.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Principales ítems: Terraplenes: 234.211,36m³. Construcción de enrocados: 36.317,82m³. Construcción de base granular: 32.116,58m³. Reacondicionamiento de la base existente: 169.650,30m². Riego de imprimación con EM1: 194.106,53m². Riego de lga: 185.152,41m². Carpeta de concreto asfáltico en caliente e = 0.05m: 139.480,67m². Carpeta de concreto asfáltico en caliente e = 0.08m: 45.671,73m². Banquinas granulares: 11.960,14m³. Muros de sostenimiento de suelos mecánicamente reforzados: 2.292,93m². Muros de sostenimiento de contrataludes de piedra intertrabada: 13.627,00m³. Señalización horizontal y vertical. Medidas de protección y mitigación ambiental.

Monto de contrato: \$ 215.385.197,76.

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 22/03/2010

Fecha de finalización: 30/04/2015

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto se ser presentado como antecedente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2015.

ING. JORGE E. GREGORUTTI
A/C DERIBANO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ING. JORGE E. GREGORUTTI
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. Juan Carlos De Zotti
A/DERIBANO

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNAND
E

6219

7

O ADRIAN FARIÑA
SCRIBANO
Mat. 3420

Ministerio de
VIVIENDA, ARQUITECTURA
Y OBRAS VIALES

ENTRE
TODOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

VAMOS
MAS ALTO

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A., ejecuta en la actualidad la siguiente obra: **DUPLICACIÓN DE CALZADA DE RUTA NACIONAL N° 36 - TRAMO: SAN AGUSTIN - RUTA PROVINCIAL C-45 - DEPARTAMENTOS: CALAMUCHITA - SANTA MARIA.**

Porcentajes de Participación de la U.T.E.:
 JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.: 60% (SESENTA POR CIENTO).
 BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A.: 40% (CUARENTA POR CIENTO).

Breve descripción de los trabajos realizados:
Principales ítems: Duplicación de calzada de la Ruta Nacional N° 36.
 Longitud: 35 kilómetros.
 Construcción de puentes longitud total: 310 metros.
 Terraplén: 1.050.000,00 m³.
 Base y sub base granular: 825.000,00 m².
 Pavimento asfáltico: 120.000,00 m.

Monto total de contrato: \$ 489.783.668,08 (06-03-2014)

Porcentaje ejecutado: 83,24 %

Fecha inicio obra: 27-03-2014

Fecha de finalización: 30-09-2016

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

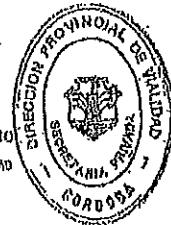
- Calidad: Muy bueno.
- Plazo: Muy bueno.
- Otras obligaciones contractuales: Muy bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Córdoba, a los 22 (veintidós) días del mes de Agosto de 2016.-

Ing. Schwab
SUPERVISOR
D.O.V. CORDOBA

Ing. DANIEL E. GANDELLA
JEFE
Dpto. Obras
D.O.V. - CORDOBA

OSVALDO RUBEN VOTTERO
PRESIDENTE
COMITÉ PROVINCIAL DE VIALIDAD
CORDOBA



Ing. [Signature]
REPRESENTANTE

Ing. Juan Carlos De Zola
APODENADO

[Handwritten signature]
FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNAN

[Handwritten vertical line]

(

()

JO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Autopistas del Sol deja constancia que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: REMODELACIÓN CRUCE CON AV. SAN MARTIN Y DESAGÜES EN AV. AMERICA.

Breve descripción de los trabajos realizados: ejecución de dos puentes de planta curva sobre Av. General Paz y rehabilitación de dos túneles existentes para readecuar el cruce con Av. San Martín, eliminando los giros a la izquierda y generando cruces en dos niveles, a la vez que se amplió la capacidad de salida de las ramas de ingreso y egreso, se amplió el gálibo del cruce de calle Griveo, y se eliminaron entrecruzamientos de ramas. Paralelamente se ejecutó el desagüe de la Av. América con canalizaciones de hormigón armado, y tubería de PRFV. La obra incluyó la construcción de muros de diferente tipología, pavimentación con concreto asfáltico modificado, construcción de obras de arte menores, señalización horizontal y vertical, iluminación, protección y traslado de interferencias con servicios, trasplante y retiro de árboles y forestación. A su vez, se realizó la señalización vial de la obra, la cual se realizó sin afectar el tránsito de la arteria vial.

Principales ítems: Pavimentación con concreto asfáltico modificado: 10.717,51 tn. Terraplén: 17082,25 m3. Desmonte: 19.361,04 m3. Muros de hormigón: 6.487,77 m3. Defensas: 4826,27 m. Puentes y viaductos: 1.524,8 m2. Conductos y canalizaciones: 4.414,01 m. Volumen total de hormigón empleado: 12.256,88 m3. Trasplante y colocación de nuevos árboles: 99 unidades.

Ubicación: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Monto ejecutado: \$ 299.165.868,19.-

Porcentaje ejecutado: 100%

Plazo de obra: 340 días.

Fecha inicio obra: 23/02/2015

Fecha finalización: 29/01/2016

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Muy Bueno.
- b. Plazo: Muy Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Muy Bueno.

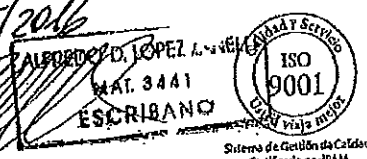
Firma:  AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
J. Chediack
Apoderada

Aclaración:

Certificación de firma por escribano

Firma autenticada por Pgo. F-042599288 77 R.

Mat. 13/5/2016



ING. ROBERTO A. LORENDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
ESCRIBANO

FERNANDO
ESG
Ma

644
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

ALFREDO

ALFREDO D. LOPEZ ZAVALLA
MAT. 3441
ESCRIBANO

ADRIAN FARIÑA
RIBANO
L. 3441



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



ALFREDO D. LOPEZ ZANELLI
MAT. 3441
F. 052809288

LOPEZ ZANELLI
MAT. 3441
E. RIBANO

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2016. En mi carácter de escribano

Titular del Registro 402 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 188 del LIBRO número 97, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Miguel Ignacio BRIZUELA, DNI 10.986.454, mayor de edad de mi conocimiento, doy fe, quien actúa como apoderado de "AUTOPISTAS DEL SOL S.A." inscrita su constitución en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ. el 4-2-1994, bajo el número 950, Libro 114, de SA; con domicilio en la calle Uruguay número 634, piso 4º departamento "G", CABA antes en Leandro N. Alem 712, piso 10º, CABA, inscrita la escritura de cambio de sede N° 30, del 19-3-2013, ante el escribano certificante, al folio 114 de este Registro, en el Registro e inspección citados el 23-7-2013, bajo el N°13719 del Libro 64 de Sociedades por acciones. Acredita el carácter invocado con el Poder General de Administración y Disposición otorgado por escritura n°188, del 17-9-2015, ante el escribano certificante, al folio 659 de este Registro, que en su original tengo a la vista, con facultad suficiente, asegurando el compareciente la plena vigencia de la documentación invocada.- Dejo constancia que la presente certifica la firma en una constancia de cumplimiento, de ejecución de obra empresa José J. Chadlack S.A.I.C.A.

ALFREDO D. LOPEZ ZANELLI
MAT. 3441

Ing. ROBERTO A. LOPEZ
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos Du Zett
WOODSAPRO

604
FERNANDO ADRIAN TACHERA
ESCRIBANO
Mat. 942

FERNAN

SECBA - LEY 404 CSBA
LEGALIZACION
160526 216374



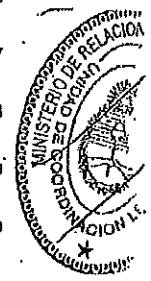
28/06/2016

10 28-06

F 012599288



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



DR. ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



LEGALIZACION



L 013269546

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
CIUDAD DE
BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALFREDO DANIEL LOPEZ ZANELLI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160526276374/0. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 26 de mayo de 2016



[Signature]
ESC. ELENA INES VALENTINIS DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

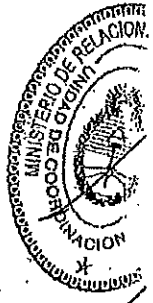
[Signature]
Ing. Juan Carlos de Zola
REPRESENTANTE TECNICO

[Signature]
Ing. Juan Carlos de Zola
160526276374/0

FERNANDEZ

961

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420



ADRIAN FARINA
CRIBANO
Int. 3420

SERIE A 5881442



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: ELENA INES VALENTINIS DE FAILLA
3. Quien actúa en calidad de: FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de: COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES, el día 27/05/2016
7. Por: UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 108961/2016
9. Sello/Timbre: 45

ROMINA MORALES D'AMICO
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA
Titular del Documento: AUTORISTAS DEL ISO S.A

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2016108961



2703067449230FE67A89862C0C8970B2

Ing. ROMINA MORALES D'AMICO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
ACORDERADO

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDEZ

ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Autopistas del Sol deja constancia que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RAMA DE INGRESO A CALZADA PRINCIPAL DE LA AV. GENERAL PAZ EN PROXIMIDADES DEL PUENTE DEL FCGBM ESTACIÓN MIGUELETE - LADO CAPITAL y ADECUACIÓN NUDO ACCESO NORTE - BALBÍN. Expediente OCCOVI N° 4887/2012.

Breve descripción de los trabajos realizados: construcción de dos viaductos y dos ensanches de puentes existentes, para generar nuevas ramas de ingreso a la calzada principal de la Av. General Paz, a diferente nivel, con el movimiento de suelo asociado a ello, construcción de muros de diferente tipología, pavimentación con concreto asfáltico modificado, construcción de obras de arte menores, señalización horizontal y vertical, iluminación, protección y traslado de interferencias con servicios, trasplante y retiro de árboles y forestación. A su vez, se realizó la señalización vial de la obra, la cual se realizó sin afectar el tránsito de la arteria vial.

Principales ítems: pavimentación con concreto asfáltico modificado: 11.985,95 tn. Terraplén: 12.560,97 m3. Desmonte: 11.363,26 m3. Muros de hormigón: 2.398,98 m3. Muros de tierra reforzada: 966,59 m2. Defensas: 7.587,98 m. Puentes y viaductos: 2.922,8 m2. Trasplante y colocación de nuevos árboles: 164 unidades.

Ubicación: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Monto ejecutado: \$ 103.276.926,34.-

Participación de la empresa: 60%

Porcentaje ejecutado: 100%

Plazo de obra: 550 días

Fecha inicio obra: 28/01/2013

Fecha finalización: 01/08/2014

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Muy Bueno.
- b. Plazo: Muy Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Muy Bueno.

Firma:

[Handwritten signature]
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Juan Arizuela
Apoderado

Aclaración:

Certificación de firma por escribano

firmo certificado por Pz
V-012645721, D97R
BIB 13/5/2016

[Handwritten signature]

ALFREDO D. LOPEZ
MAT. 3441
ESCRIBANO



Norma de Gestión de Calidad
ISO 9001:2008
BVM/ML9000-376

FEB

[Handwritten signature]
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

ALFREDO

[Large handwritten signature]
ALFREDO D. LOPEZ V. WELLS
MAT. 3441
ESCRIBANO

SA
FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 9420

FERNANDO
E

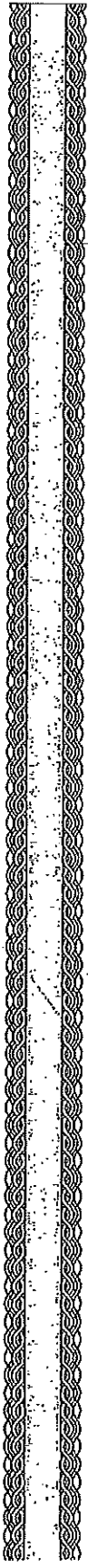
CECBA - LEY 404 GCSA
LEGALIZACION
160526 216377



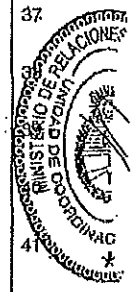
26/05/2016

10-28 05

F012645721



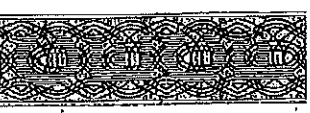
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3120



LEGALIZACION



L 013269549

DA
NOS
AD de
AIR 24

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALFREDO DANIEL LOPEZ ZANELLI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160526216377/2. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Jueves 26 de mayo de 2016



[Signature]
ESC. ELENA NES VALENTINIS DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

[Signature]
ING. IVAN...
REPRESENTANTE...

Ing. Juan...
A. D. R. D. O.

507
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO A
ESCRIBANO
Mat.



FERNANDO ADRIAN
ESCRIBANO
Mat. 3420

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION
NOTARIAL N° 7018017768

71
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

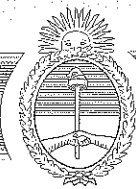
Fernando Farina

FERNANDO ADRIAN
ESCRIBANO
Mat. 3420

FARINA



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



1983

T 018017768

Buenos Aires, 20 de Enero de 2017.- - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Setenta y un- - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide a pedido de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" para ser presentado ante quien corresponda. Conste.-

ROBERTO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
MIS 6225

Ing. ROBERTO FARINA
REPRESENTANTE TECNICO
Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FARINA